DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL UEP JICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, TRAMO 3: RÍO ÑACUNDAY – LOS CEDRALES

CONTRATISTA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2018

Asunción, 05 de diciembre de 2025

El consorcio fiscalizador CONSORCIO CENTRAL YACHIYO de la Obra sugiere, mediante informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2022, otorgar la prórroga por inclemencias climáticas solicitada mediante la Nota Ilsung T3 129/2022, por la contratista ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. del Contrato S.G. Ministro N° 11/2018, en el marco del Llamado MOPC N° 138/2016. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, TRAMO 3: RÍO ÑACUNDAY – LOS CEDRALES.**

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato, señala:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 11/2018

Condiciones Particulares del Contrato

- Subcláusula 8.4: "Prórroga del plazo de Terminación" la cual establece lo siguiente:
  "… los días de lluvia que excedan de ocho días por mes, serán considerados como eventos de fuerza mayor."
  "El ingeniero registrará los días de lluvia y evaluará su incidencia en el Cronograma de ejecución y, si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

  ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa

  ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
  APm: Avance Programado del mes correspondiente
  AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
  ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
  Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días

Condiciones Generales del Contrato

- Subcláusula 8.4: El contratista tendrá derecho a la Prorroga en el Plazo de Terminación, en el caso … de que se haya demorado por cualquiera de las siguientes razones: …
  c) condiciones climáticas excepcionalmente adversas

Ing. Rolando Rojas
P/A
Jefe UEP JICA
D.V. - M.O.P.C.

- Cláusula 19.4: "Consecuencias de la Fuerza Mayor" establece que:
  "Si el Contratista se ve impedido de cumplir con sus obligaciones sustanciales en virtud del Contrato por motivo de Fuerza Mayor ... y sufre demoras o incurre en Costos por dicho motivo ... tendrá derecho a lo siguiente:
  (a) una prórroga de plazo por dicha demora, se se ha retrasado o se retrasará la terminación de las Obras..."

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 "Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003".

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La empresa contratista ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., mediante Nota Ilsung T3 129/2022 de fecha 05/09/2022, presenta todas las documentaciones correspondientes a la inclemencia climática (lluvias), ocurridas en el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2022 y el 20 de agosto de 2022, en base a la cual solicitan un total de 16 (dieciséis) días a partir del último plazo aprobado.

La fiscalización declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 16 (dieciséis) días por inclemencias climáticas (lluvias) ocurridas en el periodo mencionado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Lluvias y sus Consecuencias Ocurridas

Plazo actual	Días de lluvias y sus consecuencias	Inclemencias previstas en el contrato	Días prorrogables
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	15	8	7
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	13	8	5
Desde el 01/07/2022 al 31/07/2022	7	8	0
Desde el 01/08/2022 al 20/08/2022	12	8	4
TOTAL			**16**

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el consorcio fiscalizador de Obra, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 16 (dieciséis) días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad a lo establecido en la Subcláusula 8.4 de las Condiciones Particulares del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

P/A

Ing. ROLANDO J. ROJAS B.
Jefe de la UEP JICA
Dirección de Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – JICA – Unidad Ejecutora de Proyectos – REPÚBLICA DEL PARAGUAY